



UNIVERSIDAD DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS
ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES
**GRADO DE ADMINISTRACIÓN Y
DIRECCIÓN DE EMPRESAS**
CURSO 2024/25
SISTEMA TRIBUTARIO II



Datos de la asignatura

Denominación: SISTEMA TRIBUTARIO II

Código: 100150

Plan de estudios: GRADO DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS

Curso:

Materia: OPTATIVIDAD

Carácter: OPTATIVA

Duración: SEGUNDO CUATRIMESTRE

Créditos ECTS: 4.0

Horas de trabajo presencial: 40

Porcentaje de presencialidad: 40.0%

Horas de trabajo no presencial: 60

Plataforma virtual: <https://moodle.uco.es/>

Profesor coordinador

Nombre: JIMÉNEZ LÓPEZ, FRANCISCO JAVIER

Departamento: DERECHO PÚBLICO Y ECONÓMICO

Ubicación del despacho: Primera planta del Claustro de la Facultad (junto a Sala de Juntas)

E-Mail: fjimenez1@uco.es

Teléfono: 957218876

Breve descripción de los contenidos

Sistema Tributario estatal. Imposición directa. Imposición indirecta.

Conocimientos previos necesarios

Requisitos previos establecidos en el plan de estudios

No se contempla requisito alguno en el Plan de Estudios para cursar la asignatura.

No obstante, para un adecuado seguimiento y aprendizaje de la asignatura optativa "Sistema Tributario II" se recomienda al estudiante haber cursado y superado previamente la asignatura obligatoria "Sistema Tributario", correspondiente a tercer curso del Grado en ADE.

Recomendaciones

Debido a su carácter marcadamente técnico resulta sumamente aconsejable el seguimiento presencial de la asignatura, así como la distribución paulatina por el alumno de su carga de trabajo a lo largo del cuatrimestre. A estos efectos, conviene tener presente que la asimilación de los elementos esenciales y de la mecánica liquidatoria de los impuestos estatales cuyo estudio constituye el objeto de la asignatura resultará bastante compleja si se pospone a los días previos al examen final.

Programa de la asignatura

1. Contenidos teóricos

PARTE I.- INTRODUCCIÓN AL SISTEMA TRIBUTARIO ESPAÑOL

LECCIÓN 1.- VISIÓN GENERAL DEL SISTEMA TRIBUTARIO ESPAÑOL

1.- Estructura del sistema tributario español. 2.- El sistema impositivo estatal. 3.- El sistema tributario e impositivo autonómico. 4.- El sistema tributario e impositivo local.

PARTE II.- EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS (IRPF)

LECCIÓN 2.- ELEMENTOS ESTRUCTURALES DEL IMPUESTO

1.- Normativa aplicable. 2.- Naturaleza del impuesto. 3.- Objeto del impuesto. 4.- Configuración como impuesto cedido parcialmente a las CC.AA. 5.- Ámbito de aplicación. 6.- Hecho imponible y exenciones. 7.- Contribuyente del IRPF. 8.- Periodo impositivo, devengo e imputación temporal.

LECCIÓN 3.- LA DETERMINACIÓN DE LA RENTA SOMETIDA A GRAVAMEN. ESPECIAL REFERENCIA A

LA TRIBUTACIÓN DE LOS RENDIMIENTOS DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS

1.- Determinación de la base imponible y liquidable. 2.- Los rendimientos del trabajo. 3.- Los rendimientos del capital: inmobiliario y mobiliario. Referencia a las imputaciones de rentas inmobiliarias. 4.- Los rendimientos de actividades económicas. 5.- Las ganancias y pérdidas patrimoniales.

LECCIÓN 4.- LA LIQUIDACIÓN DEL IRPF

1.- Clases de renta: renta general y renta del ahorro. 2.- Integración y compensación de rentas. Base imponible general y del ahorro. 3.- Base liquidable general y del ahorro. Reducciones a la base imponible. 4.- Cuota íntegra estatal y autonómica. El mínimo personal y familiar. 5.- Cuota líquida. Deducciones a la cuota íntegra. 6.- Cuota diferencial. Deducciones a la cuota líquida total y pagos a cuenta del impuesto. 7.- Líquido a ingresar o a devolver. 8.- Gestión del impuesto.

PARTE III.- EL IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO (IVA)

LECCIÓN 5.- EL IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO (I)

1.- Introducción: Fuentes normativas. Concepto, naturaleza y ámbito de aplicación. Operaciones sujetas. Delimitación entre el IVA y otros impuestos indirectos. 2.- Entregas de bienes y prestaciones de servicios. 2.1.- Hecho imponible. 2.2.- Operaciones no sujetas. 2.3.- Exenciones. 2.4.- Lugar de realización del hecho imponible. 2.5.- El devengo. 2.6.- La base imponible del impuesto. La modificación de la base imponible 2.7.- El sujeto pasivo.

LECCIÓN 6.- EL IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO (II)

1.- Adquisiciones intracomunitarias de bienes. 2.- Importaciones de bienes. 3.- La repercusión del impuesto. 4.- La cuota. 5.- Las deducciones y devoluciones. 6.- Deberes de los sujetos pasivos. 7.- Gestión del impuesto. 8.- Regímenes especiales.

2. Contenidos prácticos

Resolución de diversos supuestos prácticos relativos a los contenidos teóricos detallados en el apartado anterior (fundamentalmente, resolución de casos prácticos de IRPF e IVA).

Bibliografía

1.- BIBLIOGRAFÍA BÁSICA:

1.1.- MANUALES RECOMENDADOS:

- PÉREZ ROYO, F.; GARCÍA BERRO, F.; PÉREZ ROYO, I.; ESCRIBANO, F.; y otros: *Curso de Derecho Tributario. Parte Especial*, 18ª. ed., Tecnos, 2024.
- MERINO JARA, I.; LUCAS DURÁN, M.; y otros.: *Derecho Tributario. Parte Especial*, 13ª. ed., Tecnos, 2024.
- MALVÁREZ PASCUAL, L.; RAMÍREZ GÓMEZ, S.; SÁNCHEZ PINO, A. J.: *Lecciones del Sistema Fiscal Español*, Tecnos, última edición.
- CUBERO TRUYO, A. M. (Coord.): *Los impuestos. Compendio de Derecho fiscal*, Colección Tirant Tributario, Tirant lo Blanch, última edición.
- CUBERO TRUYO, A. M.; TORIBIO BERNÁRDEZ, Leonor.; TORIBIO BERNÁRDEZ, Luis.: *Los principales impuestos del sistema tributario*, Tecnos, última edición.

1.2.- CÓDIGOS DE LEGISLACIÓN:

- Código Tributario, Aranzadi, 31ª edición, 2024.
- Código Tributario, La Ley, 2024.

2.- BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA:

Será indicada oportunamente por el profesorado responsable de la impartición de la asignatura.

Metodología

Adaptaciones metodológicas para alumnado a tiempo parcial y estudiantes con discapacidad y necesidades educativas especiales

En principio, no están previstas, con carácter general, adaptaciones metodológicas para el alumnado a tiempo parcial y estudiantes con discapacidad y necesidades educativas especiales (sin perjuicio de las recomendaciones específicas que para estos últimos estudiantes formule el Área de Inclusión de la Universidad de Córdoba). En cualquier caso, los estudiantes que se encuentren en estas situaciones deberán contactar con el profesor responsable de la asignatura para que se proceda al estudio de su caso concreto.

Actividades presenciales

Actividad	Grupo completo	Total
<i>Actividades de acción tutorial</i>	2	2
<i>Actividades de exposición de contenidos elaborados</i>	28	28
<i>Actividades de procesamiento de la información</i>	10	10
Total horas:	40	40

Actividades no presenciales

Actividad	Total
<i>Actividades de búsqueda de información</i>	5
<i>Actividades de procesamiento de la información</i>	35

Actividad	Total
<i>Actividades de resolución de ejercicios y problemas</i>	20
Total horas:	60

Resultados del proceso de aprendizaje

Conocimientos, competencias y habilidades

- C52 Conocer los elementos esenciales de las principales figuras impositivas. (rel. CB1, CB5).
- C27 Capacidad para interrelacionar los distintos impuestos que puedan ser aplicables a una determinada operación económica (rel. CB2, CB3, CE1, CE3).
- C37 Comprender y aplicar en su vertiente teórica y práctica las leyes reguladoras de los distintos tributos (rel. CB2, CB3).

Métodos e instrumentos de evaluación

Competencias	Examen	Medios de ejecución práctica	Medios orales
C27	X	X	X
C37	X	X	X
C52	X	X	X
Total (100%)	70%	20%	10%
Nota mínima (*)	5	5	5

(*)Nota mínima (sobre 10) necesaria para que el método de evaluación sea considerado en la calificación final de la asignatura. En todo caso, la calificación final para aprobar la asignatura debe ser igual o superior a 5,0.

Aclaraciones generales sobre los instrumentos de evaluación:**1.- ALUMNOS QUE SE ACOGEN AL SISTEMA DE EVALUACIÓN CONTINUA (sean o no repetidores):**

a) El **70% de la calificación final de la asignatura** será la nota obtenida en el **EXAMEN FINAL** que será escrito (a celebrar en la fecha y hora fijadas por el Centro), tendrá carácter eminentemente práctico, y consistirá en la resolución de una serie de supuestos prácticos de IRPF e IVA. La prueba se valorará sobre 10 puntos. Para superar el examen será necesario haber obtenido, como mínimo, 5 puntos en la resolución del caso práctico -o casos prácticos- de IRPF y, asimismo, 5 puntos en la realización de los supuestos prácticos relativos al IVA.

b) El **30% de la calificación final de la asignatura** será la nota obtenida por el alumno en las actividades propuestas dentro del **SISTEMA DE EVALUACIÓN CONTINUA** que se desarrollará a través de dos herramientas de evaluación consistentes en:

b.1.- En la **realización de varios cuestionarios tipo test** relativos, fundamentalmente, al IRPF y al IVA. Las calificaciones obtenidas en los cuestionarios, que se valorarán todos ellos sobre 10 puntos, constituirán el **20% de la calificación final de la asignatura**. En relación con el IRPF y el IVA los cuestionarios no tendrán carácter eliminatorio de materia.

b.2.- En la **resolución y exposición oral por el/la estudiante de supuestos prácticos** relativos a las distintas figuras impositivas estudiadas. La nota obtenida en esta segunda actividad representará el **10% de la calificación final de la asignatura**.

La valoración de dichas actividades únicamente se efectuará cuando el/la estudiante haya obtenido en la prueba de conocimientos -esto es, en el examen de la asignatura- una calificación final igual o superior a 5 puntos. La **nota obtenida en la evaluación continua se conservará hasta la convocatoria de septiembre 2025**.

2.- ALUMNOS QUE NO SE ACOGEN O NO SUPERAN EL SISTEMA DE EVALUACIÓN CONTINUA (sean o no repetidores):

a) El **70% de la calificación final de la asignatura** será, asimismo, la nota obtenida en el **EXAMEN FINAL** que será escrito (a celebrar en la fecha y hora fijadas por el Centro), tendrá carácter eminentemente práctico, y consistirá en la resolución de una serie de supuestos prácticos de IRPF e IVA. La prueba se valorará sobre 10 puntos. Para superar el examen será necesario haber obtenido, como mínimo, 5 puntos en la resolución del caso práctico (o casos prácticos) de IRPF y, asimismo, 5 puntos en la realización de los supuestos prácticos relativos al IVA.

b) El **30% restante de la calificación final de la asignatura** se obtendrá mediante la realización de una **PRUEBA COMPLEMENTARIA** (escrita) que permitirá al profesorado evaluar la consecución de las competencias que de ordinario se adquieren y evalúan a través de la evaluación continua. Será una prueba de carácter fundamentalmente práctico que se realizará conjuntamente con el examen final de la asignatura.

Para superar la asignatura será necesario haber obtenido, al menos, 5 puntos tanto en el examen final (común para todos los alumnos matriculados en la asignatura) como en la prueba complementaria. La **calificación obtenida en la prueba complementaria no se conserva para ulteriores convocatorias**.

Aclaraciones sobre la evaluación para el alumnado a tiempo parcial y necesidades educativas especiales:

- No están previstas adaptaciones en el sistema de evaluación para los **alumnos a tiempo parcial**.
- Para las adaptaciones del sistema de evaluación de los **estudiantes con discapacidad y necesidades educativas especiales** se tendrán en cuenta las recomendaciones efectuadas por el Área de Inclusión de la Universidad de Córdoba.

Aclaraciones sobre la evaluación de la convocatoria extraordinaria y convocatoria extraordinaria de finalización de estudios:

En ambas convocatorias extraordinarias se utilizarán los mismos instrumentos de evaluación -y tendrán el mismo peso en la calificación final- que en las convocatorias ordinarias.

Criterios de calificación para la obtención de Matrícula de Honor:

Los criterios aplicables estarán en función del número de candidatos a dicha calificación (alumnos/as con nota en todos los instrumentos de evaluación no inferior a 9): mayor nota final, trabajo durante el curso, etc.

Objetivos de desarrollo sostenible

Fin de la pobreza
Trabajo decente y crecimiento económico
Reducción de las desigualdades
Paz, justicia e instituciones sólidas

*Las estrategias metodológicas y el sistema de evaluación contempladas en esta Guía Docente responderán a los principios de igualdad y no discriminación y deberán ser adaptadas de acuerdo a las necesidades presentadas por estudiantes con discapacidad y necesidades educativas especiales en los casos que se requieran.
El estudiantado deberá ser informado de los riesgos y las medidas que les afectan, en especial las que puedan tener consecuencias graves o muy graves (artículo 6 de la Política de Seguridad, Salud y Bienestar; BOUCO 23-02-23).*
